




# EXENTA

LEVANTESE ZONA DE CONTROL  
SANITARIO ESTABLECIDA POR  
RESOLUCIÓN N° 1030 DE FECHA  
20 DE JULIO DE 2007 PARA EL  
CONTROL DE LA ENFERMEDAD  
DE NEWCASTLE VELOGENICO EN  
ZONA QUE INDICA.

TALCA, 12 OCT. 2007

RESOLUCION N° 1469. .- VISTOS: El Decreto N° 745 de 1951, del Ministerio de Agricultura, que declara a la Enfermedad de Newcastle como infectocontagiosa, el artículo N° 8 de la Ley N° 18.755 modificada por la Ley 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto con Fuerza de Ley RRA 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad Animal, Lo señalado en el Fax N° 1834 de 11 de octubre de 2007 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

### CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a Decreto N° 745 del 31 de mayo de 1951, ha sido declarada enfermedad infecto contagiosa en Chile la "Neumoencefalitis Aviar" o la Enfermedad de Newcastle y de denuncia obligatoria a la Organización Mundial de Sanidad Animal.

2.- Que por Resolución Exenta N° 1030 de fecha 20 de julio de 2007, se declara "Zona Bajo Control Sanitario Para El Control De La Enfermedad de Newcastle Velogenico en Zona Que Indica", publicada en el Diario Oficial de la Republica con fecha 27 de julio de 2007.

3.- Que de los resultados virológicos e histopatológicos de las muestra de aves recolectadas en vigilancia en la zona infectada, muestras obtenidas, y enviadas según protocolos correlativos de Análisis N° cc-vp-035 del 26 de Agosto de 2007 al protocolo cc-vp-091 del 26 Septiembre de 2007, realizados por el Subdepto. Laboratorio y Estación Cuarentenaria Pecuaria del Servicio, se ha verificado la ausencia de resultados positivos a la enfermedad de Newcastle en un periodo de 34 días.

4.- Artículo 8 de la Ley 19.755, modificada por la ley N° 19.283, Orgánica del Servicio.

5.- El fax N° 1834 de fecha 11 de octubre de 2007, del Jefe de División Protección Pecuaria. Sr. Claudio Ternicier Gonzalez. Quién solicita el Levantamiento de la Zona bajo Control Sanitario en la ciudad de Constitución.

OF. DE PARTES CENTRAL
FOLIO SCAN...122812...
18 OCT 2007
PASE A...  .....
CON ANT. <input type="checkbox"/> SAG SIN ANT. <input checked="" type="checkbox"/>

## RESUELVO:

1- Levántese zona de control sanitario y medidas zoonosanitarias establecidas por el Servicio para el control de la enfermedad de Newcastle Velogénico, en zona que Indica, declarada en Resolución Exenta N° 1030 de fecha 20 de julio de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Republica con fecha 27 de julio de 2007.

2.- Entiéndase derogada la Resolución N° Exenta N° 1030 de fecha 20 de julio de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Republica con fecha 27 de julio de 2007. Desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Republica de Chile.

3.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial y en el periódico regional de mayor circulación en la Región.

### ANOTASE, COMUNIQUESE Y PUBLICASE.

  
  
**ANDRES ARBIZU CALAF**  
**MEDICO VETERINARIO**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) SAG VII REGION**

*WVC/cgl*

#### **DISTRIBUCION:**

Jefe de División de Protección Pecuaria.  
Enc Regionales, Pecuaria, Renares Plades, Adm y Fzas, asuntos Públicos Corporativos, Jurídica  
Jefe Oficina Talca  
Director Regional  
Oficina de Partes